

Ayuntamiento de Madrid.

Año de
1832

1832

1ª 63-97.

Policia.

D. Fran^{co}. Martinez, dueño de la casa, n.º 18
 m.ª 313 pidiendo Lic.ª para levantar los
 pisos 2.º y 3.º E. de Hortalera

Tría del Sr. Dominguez.

1802

Apuntamiento de Madrid

10 de Mayo de 1802

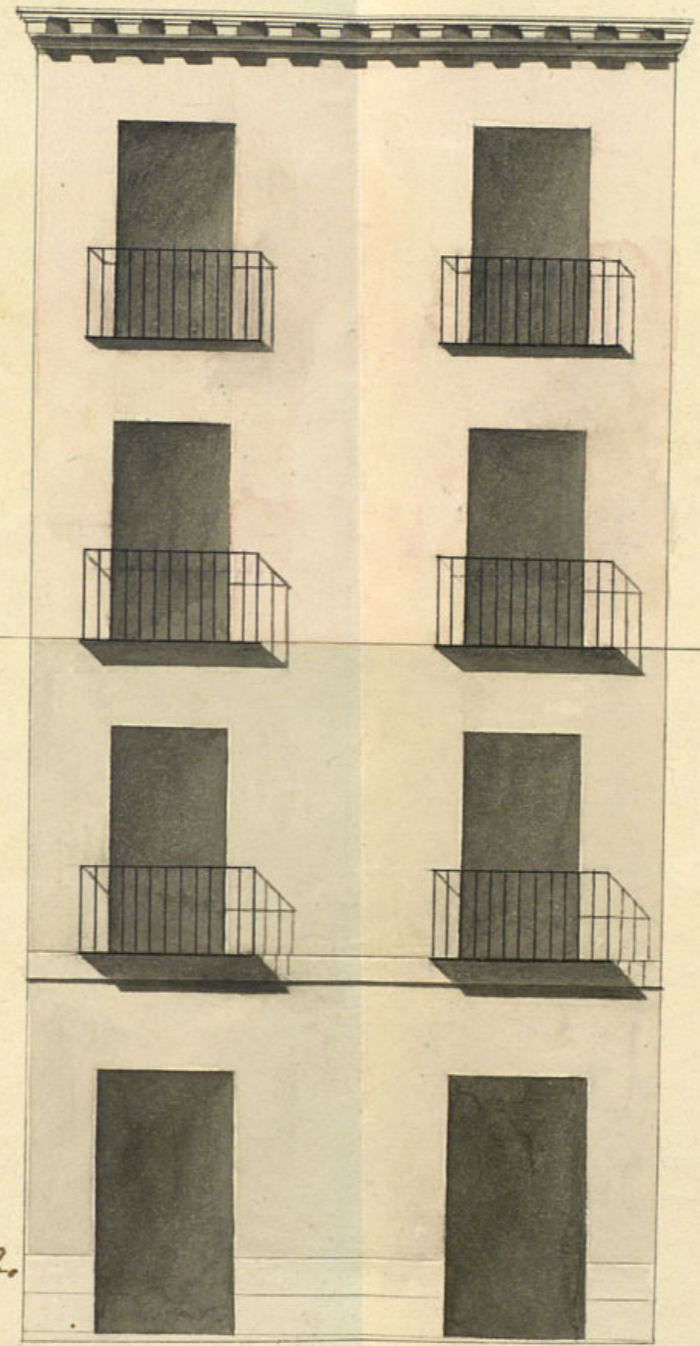
Señor

Don Juan de Dios...
Don Juan de Dios...
Don Juan de Dios...

Don Juan de Dios

Fachada correspondiente a la Casa Calle de Hortaleza num.º 18 de la manz.º 313. propia de D.º Fran.ºº Maximino de esta vecindad y Comercio; en la que hallandose contruidos de nueva fabrica los cuerpos vaxos y pñal con los gruesos de Ordenanza, y eleccion de cancheros, se pretende elebar a

Cincoo raxos.

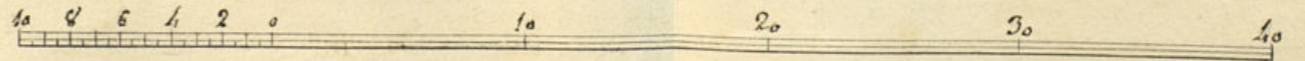


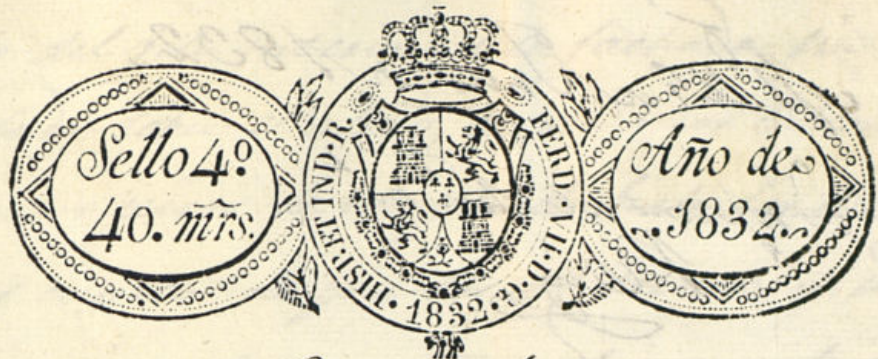
Madrid 23 de Julio de 1832.

Juan Mig.º de Guebara
Valden.

Informado en 28 de Julio de 1832.

Maximino





Excmo Ayuntamiento.

D. Francisco Martínez de esta vecindad y comercio dueño de la casa q. en la calle de Hortaleza se distingue con el n.º 16. de la manzana B/B. hace presente: Que hallandose esta posesion sujeta de reciente fabrica con la gruesa de ordenanza y competente eleccion de canterias en solo los dos cuerpos vajo y principal, desiendo construir la mayor parte de su interior pretende elevar dicha fachada a cuatro segundo y tercero cual manifiesta el adjunto diseño q. firma el Arquitecto D. Juan Miguel Inclan y Valdes. y para ello.

AVL. Vendidamente suplica q. previas las diligencias e informes de reglamento y en su caso elevando esta solicitud a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento se le conceda la competente licencia para poder desde luego proceder a esta obra aprovechando la favorable estacion cual opera. Madrid 24 de Julio de 1832. = Francisco Martínez

Mad. 24 de Julio de 1832.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.
Pase al Sr. Regid. Comis. del Cuartel p.º q. oyendo al Arg.º mayor
Informe lo que se le ofrezca y parezca.

N.º 29 de Julio de 1832.

Informe al Excm.º Ayuntamiento

P.º de J.

Excm.º Sr. Regidor Comisario

En siguiente al decreto de V.º y al q.º p.º de V.º del Excm.º Ayuntamiento. se vio y reconocido la fachada de la casa de D.º Fran.º Estévez en la que trata edificar cuarto seg.º y tercero, cuya casa se halla marcada con el num.º 1.º de la manz.º 313 en la calle de Hortalera, con arreglo al plan que presenta formado por el Excm.º Ayuntamiento de Madrid D.º Juan Miguel Galán y Valdear que ha de dirigir la obra; y en su consecuencia digo: Que siendo esta de nueva construcción y por lo tanto con los gruesos correspond.ºes para poder elevar el cuarto seg.º y tercero, no se me ofrece ni p.ºo alguno para que se sirva el Excm.º Ayuntamiento conceder la licencia que solicita el interesado bajo la observancia del diseño presentado y la de levantar la fachada del nuevo piso segundo, de fábrica de ladrillo y mezcla de cal y arena hasta el aliento del alero, que será de madera descubierta compuesto de soleron, canchillos con tocadura y cornisa superior moldada, y camelones de plomo u.º de latata con vertederos, que arrojan las aguas fuera de las toras de la acera, colocados entre muros que no v.ºntan a plomo sobre los faroles del alumbrado recibiendo las boquillas caballetes y respaldos con yeso; las boquillas de

mo del filo interior de la fachada sin antepecho colado sobre el alero, dejando los balcones de los nuevos pisos de un pie de bruto los del segundo y tres cuartos de pie los del tercero, y su altura de tres pies y tres cuartos, y el intervalo de los balcones tres de seis dedos, dejando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie, y más de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas, y por último se rebocará toda la fachada decentemente con arreglo a un buen orden de construcción; pero como el Excm.º Ayuntamiento se halla encargado de la Policía, buen aspecto de los edificios y de la seguridad pública prod.ºn cuando gusten los Tres Regidores o Comisarios del Cuartel mandas que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo q.º el dueño no deberá dar aviso luego que esté coronada la fachada con el alero, para practicar el correspond.ºe reconocim.ºe y conste por el haberse cumplido cuanto el Excm.º Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular. Estada en 28 de Julio de 1832.

Juan.º Javier de Alajategui

Excm.º Sr. Regidor Comisario

El Comisario se conforma en todo

Con lo expuesto p.^a el Arg.^{to} mayor en su anterior
informes

N.^o 30 de Julio de 1832.

Diego del Pozo

Mad. 1.^a de Agosto de 1832.

Enm. Ar.^{to}

Concedese la licencia q. se pide con arreglo a lo q. se informa y dese
por certificación de D. Juan de Salazar y Arg.^{to} Mayor y de D.
tenales.

CB

D. Pascual Dominguez &c.

Certifico; que por D. Fran.^{co} Martinier,
dueño de la casa num.^o 18. av.^{da} 313. calle
de Covadonga, se presenta memorial
al mismo Ayuntamiento pidiendole
para levantar piso segundo y tercero con
arreglo al Plan q.^e acompaña firmado
por el arg.^{to} D. Juan Miguel
de Nulau Salazar: en su vista y se
lo informo por el Sr. Reg.^{to} Comis.^o
del Real y arg.^{to} Mayor como d.^o p.
en primero del presente conceder la
licencia ped.^{da} teniendo presente lo
mandado por el Señor Correg.^{or} en
quanto a la colocacion de materiales
y nombres p.^a no embarazar el
tránsito publico, ejecutando la faen-
da en línea ~~xxxx~~ de la fábrica de la
Villa &c. (Vigie el informe del
arg.^{to} Mayor h.^a de conclusion).

Y para que començe y pueda eje-
cutarse la indicada obra, doy la pre-
sente. Madrid uno de agosto de
mil ochoc.^{tos} treinta y dos
Sin d.^o alguno &c.

